MENDOZA, 11 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El EXP_E-CUY Nº:0041046/2022, donde la estudiante **Paola del Valle ROTH** solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el primero y segundo ciclo (Ordenanza Nº 10/97-CS)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza Nº 5/12-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 27 de octubre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar las equivalencias solicitadas.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 3 de noviembre de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a **Paola del Valle ROTH (DNI Nº 29.954.660)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Didáctica de la Educación Artística - Educación Tecnológica y su Didáctica	**por**	-Unidad Curricular Electiva: 9 (nueve) créditos

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN DIGITAL

RESOLUCIÓN Nº 526